

de Intento a loe el Pueblo: me deo en la precision
haber a tener un Coadjutor asalariado, q^e asistiendo
a continuo pueda ejercer el ministerio por mi
el tiempo y ocasiones en q^e lo sienta algun ayuntamiento
para hacerlo. Lo q^e hago presente a V^o con
Suplica a q^e Supuesto le consta lo expuesto como
p^{ub}o y notorio, y juntam^{te} q^e la Renta de Tinguene
ducados a q^e gozo p^a esta Capellania junta con
demas gages y obenziones, e Misas y gratificaciones
p^a los Testim^{os} anexas a ella, no son congrua
ficiente para q^e nos podamos mantener Capellan
adutor, Se sirva de librar a la fabrica, o a otro
fondo competente aquella cantidad q^e tenga p^a com
niente añadia para manutencion e ambos.

Asimismo Sup^{co} a V^o q^e si tubiese abien que
para esta Coadjutoria me valga de y elija persona
mi Confianza y satisfaccion, q^e quando lo como d^o
no pueda, ejerza p^a mi este ministerio, como lo
cho en las ocasiones mexidas, y como p^a su Comben
zia lo hacia en otras ^{m^o p^uo} Fran^{co} Melgares mi antec
sor, y mas principalm^{te} lo hizo D^o Martin de Cues
antezora a este q^e tubo p^a mucho tiempo en su Com
un sacerdote como su Familiar: Se sirva mand
se me entregue la cantidad q^e tubiese abien au
mentar para socorro e esta nezesidad, quedando
mi Cargo Satisfazer a la persona elegida, la en
nos combinieremos, en cuyo caso sea e mi Cargo
y suyo dan a V^o la fianza conresp^{te} en la forma
tumbada q^e estoy pronto a otorgar; Pero si V^o qu
se por el contrario, elegir persona e su satisf